



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 29913/2008.-

1

CÓRDOBA, 31 MAR 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública a los fines de realizar la obra: "GRUPO SANITARIO EN CAMPO EXPERIMENTAL – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS"; atento que el acto se llevara a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 80/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a efectuar el llamado a Licitación Pública a los fines de realizar la obra: "GRUPO SANITARIO EN CAMPO EXPERIMENTAL – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS", invirtiendo en ello la suma total de \$ 200.000,00 (Pesos DOSCIENTOS MIL) e imputando dicho egreso a la Partida Fuente: 16, Prog.: 04, S/Prog.: 02, Proy.: 00, Activ.: 80, F.U. 2009, Dependencia: 80, Inc.: 4, Princ.: 2, Parcial: 1, Importe: \$200.000,00.

La presente obra se encuentra incluida en la 1º ETAPA PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2008 – *Obras de Mantenimiento y vinculadas a Seguridad* -, aprobada por Resolución H.C.S. N° 496/08.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a la venta de legajos en la suma de \$ 400,00.- (Pesos CUATROCIENTOS).

ARTÍCULO 3.- Constituir la Comisión de Preadjudicación con los Arquitectos Conrado Arias, Mario Ubino, Raúl Martínez Torres, Daniel Madrid y el Const. Raúl Álvarez Drago.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Subsecretaría de Planeamiento Físico -

gc
FR

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dña. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 413